



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

APLICA MULTA, CONTRATO EXPEDIENTES VIALES  
ETAPA N° 1: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.

5004

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

24 DIC. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N°4.782 de fecha 18 diciembre de 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 348 de fecha 09 de junio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas para el llamado de Propuesta Pública 91-2014. "Estudio de Elaboración de Expedientes Viales. Estudio Jurídico, levantamiento topográfico y Tasaciones Comerciales" ID 1658-589-LE14.
- 6.- El Acta de Apertura Electrónica del portal Mercado público de fecha 08 de julio de 2014 de la propuesta Pública N° 91-2014, "Estudio de Elaboración de Expedientes Viales. Estudio Jurídico, levantamiento topográfico y Tasaciones Comerciales" ID 1658-589-LE14
- 7.- Decreto Alcaldicio N°433 de fecha 21 de julio de 2014, que adjudica la Propuesta Pública N°91-2014, Estudio de Elaboración de Expedientes Viales. Estudio Jurídico, levantamiento topográfico y Tasaciones Comerciales" ID 1658-589-LE14, al oferente Jorge Fernando Contreras Melo, Rut: \_\_\_\_\_ por un monto total de \$11.800.000 y un plazo de 105 días corridos.
- 8.- La Boleta de Garantía N° 16650296 por un valor de \$ 590.000 de fecha 11 de agosto de 2014, del Banco Crédito e Inversiones – BCI tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el contrato le impone a Jorge Contreras Melo, indicada en Clausula "Sexta" del Contrato.
- 9.- El Contrato del Estudio Diseño Construcción Complejo Deportivo de Labranza de fecha 20 de agosto de 2014, suscrito entre la Jorge Contreras Melo, Rut \_\_\_\_\_ y la Municipalidad de Temuco, por un monto de \$ 11.800.000 impuestos incluidos.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.607 de fecha 10 de septiembre de 2014 que aprueba el contrato "Estudio de Elaboración de Expedientes Viales. Estudio Jurídico, levantamiento topográfico y Tasaciones Comerciales" ID 1658-589-LE14, celebrado entre Jorge Fernando Contreras Melo, Rut: \_\_\_\_\_ y la Municipalidad de Temuco por escritura pública de fecha 20 de agosto del 2014.
- 11.- El ingreso de la primera entrega por medio de carta con carpeta de antecedentes en la oficina de Partes, de fecha lunes 23 de septiembre de 2014, Providencia 7085.
- 12.- El informe de Inspección del ITE con observaciones indicadas a la Etapa N° 1: Levantamiento Topográfico enviadas por Ord. N° 237 de fecha 28 de octubre de 2014, que rechaza su aprobación, que no aprueba etapa e indica observaciones.
- 14.- El informe de Inspección del ITE con observaciones indicadas a la Etapa N° 1: Levantamiento Topográfico enviadas por Ord. N° 249 de fecha 10 de noviembre de 2014, que no aprueba etapa e indica observaciones.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

15.- El informe de Inspección del ITE con observaciones indicadas a la Etapa N° 1: Levantamiento Topográfico enviadas por Ord. N° 272 de fecha 10 de diciembre de 2014 que aprueba la etapa.

16.- Carta ingresada Consultor Sr. Jorge Contreras Melo que apela a una revisión del cobro de multas, exponiendo sus razones correspondientes a la etapa N° 1 Levantamiento Topográfico, de fecha 05 diciembre de 2014, Providencia 9407.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. N° 31, de los Antecedentes Administrativos y a la Clausula Cuarta que establece la aplicación de multas del 2% o (Dos por mil), del monto total del contrato expresado en su valor neto, en razón del incumplimiento por parte de la Consultoría, por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria del servicio contratado.

2.- Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.880, en todo procedimiento administrativo deben observarse los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización.

DECRETO:

1.- Procédase a aplicar una multa de \$ 283.200 (Doscientos ochenta y tres mil pesos doscientos) a la consultoría por persona natural Sr. Jorge contreras Melo, RUT ~~correspondiente a doce días de atraso en la entrega total y satisfactoria de los productos de la primera Etapa: Levantamientos Topográficos Expedientes Viales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Antecedentes Administrativos y a la Clausula Cuarta del Contrato suscrito con fecha 20 de Agosto de 2014 entre Sr., Jorge Contreras Melo y la Municipalidad de Temuco por el Estudio Expedientes Viales: Estudio Jurídico, levantamientos Topográficos y Tasaciones Comerciales"~~

2.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago N° 1, el valor de \$ 283.200 (Doscientos ochenta y tres mil pesos doscientos), y se emitirá el correspondiente comprobante de Ingreso al Sr. Jorge Contreras Melo.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

BSD/LLCH

- Dirección de Control Interno
- Secretario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Consultor: Sr. Jorge Contreras
- Oficina de Partes



## INFORME DE OBSERVACIONES A ENTREGA N° 4

### Etapa 1: Levantamientos Topográficos Entrega 20 Noviembre de 2014

Se recibe con fecha 20 de noviembre la cuarta presentación de los levantamientos topográficos correspondiente a la Consultoría "Estudio Elaboración de Expedientes Viales: Estudio Jurídico, Topográfico y Tasaciones Comerciales" Propuesta Pública IDE: 1658-589 LE14.

El inspector técnico solicita a Topógrafo del Depto. de Proyectos el apoyo en la revisión de planos físicos, revisando los seis expedientes, con el fin de emitir observaciones por cada uno los puntos observados e informados al Consultor en el ingreso del Informe N° 4.

La revisión se realiza por cada tramo y predio indicado en la licitación, observándose la solución de las observaciones emitidas en los Informes de Inspección anteriores. Sin embargo, existen algunas deficiencias menores relacionadas con el dibujo en el formato digital que no registra los nombres de los layers, además se indica que cuatro de los tramos de ejes viales, se debe ampliar la superficie de los predios levantados, esto es en el tramo de Teodoro Wickel, Av. Gabriela Mistral tramo entre Av. Las Encinas -Essex y Tramo Alcazar - los Urbanistas, tramo Av. Andes entre Av. Alemania y Liceo Camilo Henríquez.

De las observaciones anteriormente descritas, la inspección técnica determina que éstas deberán ser subsanadas al término del plazo final de la consultoría tal como lo establece las Bases Administrativas de licitación Art. 29 Estados de Pago: Etapa N° 4: Entrega Final (observaciones subsanadas).

**Por lo tanto, esta inspección da por aprobada la 1ª etapa de la consultoría**, según lo estipula las Bases Administrativas de la presente licitación, y emite informa para pago correspondiente al 25% del monto total.

Conforme lo establece el Art. 31 de las Bases Administrativas y habiéndose cumplido el plazo para la primera etapa denominada levantamiento topográfico, se inició el proceso de cobro de multas desde la fecha posterior al Informe Anterior N°2, (29 de octubre) que corresponde a un total de 5 días hábiles (al 05 de noviembre), y al Informe N° 3 (desde 11 al 19 de noviembre) correspondiente a los otros 7 días. El total de días con multa para la Etapa N° 1 suma 12 días hábiles.

Informa

  
**Leticia Leal Chardía**  
Inspector Técnico Estudio  
Municipalidad de Temuco



Lch/ven  
Temuco, 05 diciembre de 2014.

# **CONTRUSAC**

**Asesorías Inmobiliarias**

Los Andes 04 de Diciembre del 2014


Leticia Leal  
SECPLA  
Municipalidad de Temuco:

REF.: "Estudio de Elaboración de Expedientes Viales "

Por medio de la presente vengo a solicitar a usted una revisión del cobro de multas por plazos de ejecución considerando básicamente los siguientes aspectos:

1. Las diversas revisiones que tuvo la Etapa N° 1 correspondiente al levantamiento topográfico de los ejes viales se debió principalmente a una incompatibilidad del software utilizado y no a una falencia del trabajo. Gran parte del trabajo e ejecuto dentro de los plazo establecido, además siempre ha existido la voluntad de atender todos los requerimiento dando respuesta en el menor tiempo posible
2. En la etapa de estudio de título las demoras se han debido principalmente a la dificultad que hemos tenido para encontrar la información requerida, llegando incluso a tener que solicitar antecedentes al archivero judicial de Santiago con demora de mas de 20 días
3. Finalmente el trabajo total será ejecutado en menor tiempo al establecido en el cronograma, esto considerando que parte de este ya se encuentra ejecutado

Sin otro particular y esperando una favorable acogida saluda atentamente a usted,



Jorge Contreras Melo

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
Oficina de Partes	
PROVINCIA	9407
FECHA ENTRADA	05 DIC. 2014
F. DOC. N°	Secplae
RESPONDER ANTES DE	

JORGE CONTRERAS MELO  
LOS VILLARES N°5000 PIB  
TELEFONO 34-2635193 9-6557539